

**CLAUSTRO HÍBRIDO DE PROFESORES  
ESCUELA DE ARTES  
ACTA No. 02 DE 2022**

**Fecha: marzo 7 de 2022**

**Hora: 2:30 p.m.**

**ASISTENTES**

| <b>NOMBRE</b>                | <b>FUNCIÓN</b> |
|------------------------------|----------------|
| ROBINSON GIRALDO VILLEGAS    | Director       |
| JHON EDUARD CIRO GÓMEZ       | Docente        |
| PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ     | Docente        |
| JULIAN ILLERA SARRIA         | Docente        |
| NELSON HENRY CRUZ RIVAS      | Docente        |
| ANDRZEJ LECHOWSKI            | Docente        |
| CARLOS EDUARDO BASTO QUIJANO | Docente        |
| MANUEL EDUARDO MEJÍA SERRANO | Docente        |

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Revisión informe comisión doctoral profesora Natalia Avella.
3. Elección profesor para conformar comité de evaluación concurso docente
4. Revisión normativa cambio de instrumento principal
5. Informe director

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Verificación del quorum:**

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar. Sugerencia del director, generar el acta de una vez, transcribir el acta para aprobación.

**2.0. Revisión informe comisión doctoral profesora Natalia Avella.** El profesor Robinson informa que recibió por parte de la División de Talento Humano el octavo informe de la comisión doctoral de la profesora Avalla. El Consejo ya revisó y AVALÓ dicho informe, sin embargo, está pendiente la revisión en este Claustro. En ese sentido el profesor Robison solicita a los miembros de Claustro dar aval a dicho informe. Los miembros del claustro d eprofesores AVALAN por unanimidad el informe presentado por la profesora AVELLA.

**3.0. Elección profesor para conformar comité de evaluación concurso docente.** El profesor Robinson informa que según el reglamento de concurso docente acuerdo No. 046 de 2021, en su título II CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO PROFESORAL, CAPÍTULO I DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, artículo No. 12 menciona. Dando cumplimiento a la normativa expuesta anteriormente, el claustro de profesores determina que la profesora PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ haga parte del comité evaluador, pues cumple con los requisitos expuestos anteriormente.

**4.0. Revisión normativa cambio de instrumento principal.** El profesor Robinson nuevamente propone la discusión sobre la normativa actual definida por este Claustro de profesores y referendada por el Consejo de Escuela. El profesor Robinson manifiesta su incomodidad por las reiteradas solicitudes de estudiantes para cambio de instrumento a sabiendas de la normativa expuesta. Los miembros del Claustro de Profesores ratifican la normativa ya avalada en meses anteriores que a continuación se expone:

**Con justificación médica.**

a-Podrán solicitar cambio de instrumento con justificación médica estudiantes matriculados en todos los niveles de la asignatura instrumento principal.

b-La solicitud debe realizarse a través del correo electrónico [escart@uis.edu.co](mailto:escart@uis.edu.co) máximo hasta la semana 12 del período académico en curso, exponiendo los motivos y causas de la solicitud. Para esta categoría, el estudiante debe adjuntar el concepto de Bienestar Universitario donde se exponga el diagnóstico y se justifique la necesidad del cambio y el tipo de instrumento que beneficiaría el desarrollo integral del estudiante. El Consejo de Escuela analizará la solicitud no sólo en relación al cumplimiento de los requisitos, sino, en función de la disponibilidad docente y cupos en el área instrumental de interés. En caso de aprobación, el estudiante deberá presentar una prueba específica y se le notificará el procedimiento.

c-Para todas las áreas instrumentales, los estudiantes interesados en efectuar el cambio de instrumento, deben realizar una prueba instrumental que será determinada por los profesores de cada área.

d-La aprobación final estará sujeta al desempeño de la prueba instrumental específica. Los evaluadores determinarán los criterios de evaluación según sea el caso.

e-Una vez aprobadas las diferentes etapas del proceso, el estudiante deberá matricular en el próximo período académico la nueva asignatura en nivel I.

f-Una vez aprobado el cambio de instrumento, no se podrá volver a hacer este tipo de solicitud en la presente categoría.

**Sin justificación médica.**

a-Podrán solicitar cambio de instrumento sin justificación médica estudiantes que no hayan matriculado la asignatura instrumento principal II y que estén nivelados con todas las asignaturas de su nivel académico.

b-La solicitud debe realizarse a través del correo electrónico [escart@uis.edu.co](mailto:escart@uis.edu.co) máximo hasta la semana 12 del período académico en curso, exponiendo los motivos o causas de la solicitud. El Consejo de Escuela analizará la solicitud no sólo en relación al literal anterior (a), sino, en función de la disponibilidad docente y cupos en el área instrumental de interés. En caso de aprobación, el estudiante deberá presentar una prueba específica y se le notificará el procedimiento.

c-Para todas las áreas instrumentales, los estudiantes interesados en efectuar el cambio de instrumento, deben realizar una prueba instrumental que será determinada por los profesores de cada área.

d-La aprobación final estará sujeta al desempeño de la prueba instrumental específica. Los evaluadores determinarán los criterios de evaluación según sea el caso.

e-Una vez aprobadas las diferentes etapas del proceso, el estudiante deberá matricular en el próximo período académico la nueva asignatura en nivel I.

f-Una vez aprobado el cambio de instrumento, no se podrá volver a hacer este tipo de solicitud en la presente categoría.

### **5.0. Informe director.**

5.1. El profesor informa que se encuentra al frente de la supervisión de la finalización de las obras del edificio. Aún falta la adquisición de los aires acondicionados, terminación del alua de piano complementario. También informa que se gestionó la instalación de dos puertas provisionales para el ingreso principal al estudio de grabación. Asimismo informa que se gestionó la reparación de los sensores de los inodoros y orinales así como el cambio de los dispensadores de papel y reparación de los secadores de manos. También se gestionó la dotación de extintores y actualización de los botiquines.

5.2. El profesor Robinson informa que el 2 de abril finaliza su período como director. Agradece a todos por su apoyo y pone en consideración del Claustro su nombre para postularse nuevamente. 5 de los 6 profesores asistentes a la sesión manifiestan su interés en que el profesor se postule y pueda continuar en el cargo, aclarando que el proceso de votación es libre.

La reunión virtual terminó a las 4:00 p.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Docente

**PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ**  
Docente

**JULIÁN ILLERA SARRIA**  
Docente

**NELSON HENRY CRUZ RIVAS**  
Docente

**ANDRZEJ LECHOWSKI**  
Docente

**CARLOS EDUARDO BASTO QUIJANO**  
Docente

**MANUEL EDUARDO MEJÍA SERRANO**  
Docente